

BOUZ

07-23

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

4 de octubre de 2023



ÍNDICE

I. Disposiciones generales..... 783

Corrección de errores del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento a diversas titulaciones de Grado y Máster Universitario..... 783

1.2 Consejo Social 783

Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza año 2022. 783

Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación individual de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador correspondiente al ejercicio 2023..... 783

1.3 Consejo de Gobierno 783

Acuerdo de 1 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024. 783

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”..... 784

<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña”.....</i>	<i>784</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”.....</i>	<i>784</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”.....</i>	<i>785</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico en el curso 2023-2024.....</i>	<i>785</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.....</i>	<i>785</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.....</i>	<i>785</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante de los/as Directores/as de Departamento en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.....</i>	<i>786</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante del sector estudiantes en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación “CIFICE”.....</i>	<i>786</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante de los/as decanos/as o directores/as de centros en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación “CIFICE”.....</i>	<i>786</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.....</i>	<i>787</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.....</i>	<i>790</i>
<i>Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo del año 2022 en el ámbito del personal docente e investigador, de turno libre.....</i>	<i>790</i>

- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta..... 791*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y asimismo se modifica el centro en el que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2023). 794*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada (oferta de empleo público aprobada para el año 2023)..... 795*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto. 795*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza..... 809*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza. 810*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza. 810*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza..... 811*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte. 811*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas..... 812*
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023. 813*

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los cinco miembros que, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, integrarán la comisión de seguimiento de la “Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios” 813

1.4 Rector 813

Resolución de 8 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la composición de la comisión de selección de becarios de la convocatoria de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional..... 813

Resolución de 28 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza. 814

1.5 Secretaría General 815

Resolución de 18 de agosto de 2023, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Centros y Departamentos de la Universidad de Zaragoza. 815

IV. Otras Informaciones de interés..... 816

Nombramientos 816

Ceses 817

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones 817

Ceses Coordinadores de Titulaciones 818

Otros nombramientos 819

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de julio de 2023 ... 820

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de julio de 2023 ... 826

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento a diversas titulaciones de Grado y Máster Universitario.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se rectifica el error detectado en el Acuerdo de 28 de junio de 2023 [BOUZ 06-23] del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento a diversas titulaciones de Grado y Máster Universitario en los términos siguientes:

Donde dice:

“**Cuarto.** Asignar el Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer a la rama de conocimiento de ‘Ciencias de la Salud’ y al ámbito de conocimiento de ‘Interdisciplinar’”.

Debe decir:

“**Cuarto.** Asignar el Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer a la rama de conocimiento de ‘Ciencias de la Salud’ y al ámbito de conocimiento de ‘Ciencias Biomédicas’”.

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza año 2022.

Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación individual de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador correspondiente al ejercicio 2023.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 1 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos títulos propios para el curso 2023-2024.

El Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024:

Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Órgano coordinador: Facultad de Educación.

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de julio de 2023.

Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón.

Directora: Belén María Dieste Gracia.

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60.

Modalidad: Híbrida.

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros.

Importe total del presupuesto: 30.000 euros.

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 50.

Matrícula por módulos sueltos: Si.

Duración: 1 Curso Académico.

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

— Asignaturas obligatorias:

Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad 6 cr.- Aprendizaje y Enseñanza 12 cr.- Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa 4 cr.- Orientación Profesional 6 cr.- Prácticum 16 cr.- Procesos y Contextos Educativos 6 cr.- Sociedad, Familia y Educación 4 cr.- Trabajo Fin de Estudios 6,00 cr.-

— Asignaturas optativas.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora Dª Ana Felicitas Gargallo Castel como codirectora del estudio propio “Experto Universitario en Dirección de Empresas de Economía Social”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, órgano coordinador del citado estudio.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor D. **Germán Vicente Rodríguez** como director del estudio propio “Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña.”, a propuesta del decano de la Facultad de Medicina, órgano coordinador del citado estudio.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra director del Estudio Propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora D. **Raúl León Soriano**

como director del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Desarrollo Empresarial.”, a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, órgano coordinador del citado estudio.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del Estudio Propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora Doña. **Irene Aguilá Solana** como codirectora del estudio propio “Certificación de Extensión Universitaria en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos”, a propuesta de la decana de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano coordinador del citado estudio.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra colaborador extraordinario académico en el curso 2023-2024.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acuerda lo siguiente:

Nombrar como colaborador extraordinario académico para el curso académico 2023-2024, a don **Francisco Burillo Mozota**, quedando adscrito al departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

El Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por **Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón**, una vez sometida a información pública, con objeto de que los centros, departamentos o institutos universitarios de investigación interesados pudieran aportar sus consideraciones o alegaciones sin que se haya presentado ningún informe o alegación.

Segundo. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, con arreglo a lo establecido en el artículo 74.c) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Por iniciativa de la Real Academia Española (RAE), el 9 de junio de 2022 se constituyó oficialmente, en un solemne acto celebrado en la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, la Red Panhispánica de

Lenguaje Claro. De inmediato se adhirieron las corporaciones americanas de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), el Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial y el Defensor del Pueblo de España, todas las redes nacionales de lenguaje claro, además de instituciones públicas y privadas de diferentes países.

El propósito esencial de la Red es fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como promover el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública. La Red constituye, en definitiva, un servicio de interés general, que incentiva la colaboración entre los poderes del Estado y la sociedad civil en torno a la lengua como valor superior y elemento vertebrador de nuestra sociedad.

En el ámbito específico del lenguaje jurídico, la Red cuenta con la Plataforma Jurídica Iberoamericana, creada a partir de la edición digital del *Diccionario panhispánico del español jurídico* de la RAE y de la ASALE, como un instrumento idóneo para la articulación de la estructura colaborativa y para la ejecución de acciones orientadas a la claridad del lenguaje jurídico.

Por todo ello, a propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno **acuerda**:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Segundo: Trabajar en común en las acciones iniciadas y cuantas puedan surgir en defensa del lenguaje claro y accesible, en beneficio de la comunidad.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante de los/as Directores/as de Departamento en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.b) del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 31], acuerda nombrar como representante de los/as Directores/as de Departamento en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno a don **Cristian Florentín Mahulea**.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante del sector estudiantes en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación "CIFICE".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4.I) del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación aprobado por Acuerdo de 3 de junio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 5-20], acuerda dejar vacante la plaza de representante del sector estudiantes en la Comisión de Gobierno del CIFICE al no presentarse ninguna candidatura.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante de los/as decanos/as o directores/as de centros en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación "CIFICE".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4.g) del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación aprobado por Acuerdo de 3 de junio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 5-20], acuerda nombrar a don **José Antonio Yagüe Fabra** como representante de los/as decanos/as o directores/as de centros en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del CIFICE.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de puestos que se aprueba, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
23593	551709	Organización de empresas		Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
25736	433391	Fisiología Vegetal		Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
22840	461547	Tecnologías del Medio Ambiente		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior
26071	466998	Enfermería		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
27982	509134	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica		Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28634	409096	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica		Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28375	534695	Comercialización e Investigación de Mercados		Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
17239	456414	Lenguajes y Sistemas Informáticos		Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26910	441862	Educación Física y Deportiva		Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
26447	753356	Psicología Evolutiva		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
25064	320528	Prehistoria		Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
25333	794054	Psicología Evolutiva y de la Educación		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
12228	535422	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

2. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Permanente Laboral LOSU conforme a lo establecido el §65 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23322	500429	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
27006	793042	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
28894	510172	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
21194	498147	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias
27495	812718	Economía, Sociología y Política Agrícola	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria

3. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §65 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
25085	468957	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
17826	446666	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil del puesto que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
16090	137174	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Medicina	Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos: Bloque Rehabilitación y Medicina Física

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo del año 2022 en el ámbito del personal docente e investigador, de turno libre.

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

Tipología de plaza	Área/especialidad	Perfil, en su caso	Departamento	Centro	Núm. Puesto de trabajo, en su caso	NIP, en su caso
CU	Bioquímica y Biología Molecular		Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria	27359	441517
PPL	Historia Contemporánea		Historia	Facultad de Filosofía y Letras	21155	505908
PPL	Física Teórica		Física Teórica	Facultad de Ciencias	23322	500429

Asimismo, en el consejo de gobierno de 28 de junio de 2023 se aprobaron dos plazas cuyos centros quedaban pendientes de definir, en las áreas de conocimiento, respectivamente, de Ingeniería Química y de Tecnologías del Medio Ambiente. Por la presente se definen los centros de las plazas, en el siguiente sentido:

Tipología de plaza	Área/especialidad	Perfil, en su caso	Departamento	Centro	Núm. Puesto de trabajo, en su caso	NIP, en su caso
PPL	Ingeniería Química		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio ambiente	Escuela Politécnica Superior	-	-
PPL	Tecnologías del Medio ambiente		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio ambiente	Escuela Politécnica Superior	-	-

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU y por el que se concretan algunos aspectos correspondientes a la primera fase de dicha oferta.

Primero

Durante el año 2022 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y a profesores/as contratados/as doctores/as. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, tal y como ahora exige el artículo 20.Siete de la Ley 31/2022.

A la vista de ello, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los párrafos concordantes, en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Los datos son los siguientes:

Núm. Puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro
25064	320528	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

Asimismo, se acuerda aprobar una oferta de dos (2) plazas de profesor titular o profesor permanente laboral, también en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la

incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
27006	793042	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	PPL
17826	446666	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias	TU

Con las tres fases aprobadas las plazas ofertadas suman un total de ciento veintitrés (123) plazas, quedando por ofertar hasta veintinueve (29) más, teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). El resto de las plazas que pueden ofertarse en el cupo ordinario (nueve), están reservadas a personas con discapacidad, en aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Segundo

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023, por el que aprueba la primera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU se ofertaron plazas para para la estabilización del profesorado contratado temporal con un apartado B.3 en el que se relacionaban plazas cuya categoría quedaba pendiente de definir.

Por la presente, se define la categoría de algunas de aquellas plazas:

Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
27273	822817	Pintura	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL

Núm. puesto	NIP	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Categoría
28410	865180	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
28375	534695	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	TU
27681	867572	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
22894	589373	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	PPL
10634	489430	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	PPL
11617	522606	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación	PPL
27669	184735	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	PPL
27671	592309	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	PPL
10436	562343	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	PPL

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se que modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y asimismo se modifica el centro en el que se ofertaba una plaza de profesor permanente laboral (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

La persona titular del puesto núm. 27234 puesto de contratado doctor en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, departamento de Psicología y Sociología, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en estos momentos ocupa una plaza de profesor/a ayudante doctor/a, en tanto en cuanto no se ejecute la convocatoria de la plaza de profesor/a permanente laboral cuya oferta fue aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 24 de mayo de 2023.

Dicha persona ha concursado recientemente a una plaza de profesor de interinidad, en la misma área de conocimiento, pero en la Facultad de Educación y con otro perfil. Pasará a ser titular, por lo tanto, de un nuevo puesto (núm. 29084).

La renuncia a su plaza motiva la contratación de un/a profesor/a, en un puesto de profesor/a ayudante doctor/a, que pasará a ser titular del puesto núm. 27234.

A la vista de todo ello, procede:

Primero, la modificación del puesto núm. 27234, que pasará a ser de profesor ayudante doctor.

Segundo, la transformación del puesto núm. 29084, que pasará a ser de profesor permanente laboral.

Y, **tercero**, la modificación del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de mayo de 2023, por el que se ofertaba plaza de profesor/a permanente laboral. La oferta se aprobó con los siguientes elementos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
27234	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Consta que el perfil era el de asignaturas del área

En función de las circunstancias indicadas, se modifican los elementos de la plaza ofertada en estos términos:

Puesto	Área	Departamento	Centro
29084	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación

Consta que el perfil era el de Necesidades Educativas Especiales.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican determinados elementos de dos puestos de trabajo de personal docente e investigador, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada (oferta de empleo público aprobada para el año 2023).

La persona que era titular del puesto núm. 10851, puesto de profesor/a contratado/a doctor/a en el área de Matemática Aplicada, departamento de Matemática Aplicada, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, venía ocupando una plaza de profesor/a de interinidad, en tanto en cuanto no se ejecutase la convocatoria de la plaza de profesor/a permanente laboral cuya oferta fue aprobada por el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza con fecha de 24 de mayo de 2023.

Dicha persona ha concursado recientemente a otra plaza de profesor de interinidad, en la misma área de conocimiento. Pasará a ser titular, por lo tanto, de un nuevo puesto (núm. 10762).

A la vista de todo ello, procede:

Primero, la modificación del puesto núm. 10851, que pasará a ser de profesor ayudante doctor.

Segundo, la transformación del puesto núm. 10762, que pasará a ser de profesor permanente laboral.

Y, **tercero**, la modificación del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de mayo de 2023, por el que se ofertaba plaza de profesor/a permanente laboral. La oferta, referida al puesto 10851, se modifica refiriéndose al puesto 10762.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), establece notables novedades en el régimen del profesorado universitario, en general, y del profesorado laboral, en particular.

Dentro de las categorías de profesorado laboral se regula la del profesorado sustituto, siendo el artículo 80 de la LOSU el precepto de cabecera de esta figura. La contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, se rige por la normativa general aplicable a estos supuestos, con una serie de peculiaridades que determina la propia ley. La letra a) del apartado 1 dice que la selección del profesorado sustituto se producirá mediante los procedimientos de concurso público aplicables, pudiendo las universidades establecer instrumentos específicos para su gestión y cobertura, incluidas las bolsas de empleo.

La Universidad de Zaragoza ha comenzado la contratación de profesorado sustituto en función de lo previsto en el acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de junio de 2023, que articula unas normas transitorias para la incorporación de este profesorado durante el curso 2023-24. Dicha normativa prevé que la selección se realice mediante concurso, pero intima al equipo de gobierno para que promueva una regulación específica de las bolsas de empleo, considerándose estas el instrumento más eficaz para la selección de este personal. Si las bolsas de empleo estuvieran ya operativas para el curso 2023-24 desplazarían a la selección mediante concurso.

Cara al curso 2024-25 y ulteriores es esperable que mediante convenio colectivo se regulen las condiciones que afectan a esta categoría de profesorado e incluso puede esperarse alguna normativa estatal o autonómica que incida sobre ella.

Mediante el presente acuerdo se pretende dar respuesta al reto de regular de manera específica las bolsas de empleo como mecanismo de selección del profesorado sustituto. Es un entorno novedoso para la

Universidad de Zaragoza, que, a diferencia de otras, no ha usado esta categoría con anterioridad. Esas otras universidades lo han hecho sobre las bases de normativas autonómicas que les daban cobijo, de sus propios estatutos y de sus normativas internas. La falta de experiencia aconseja prudencia y por ello la regulación se plantea para un horizonte de dos cursos académicos, al cabo de los cuales habrán de resolverse cuestiones trascendentales como la durabilidad de las bolsas de empleo, los mecanismos y condicionamientos para su renovación y la mayor o menor permanencia de las comisiones de selección inicialmente previstas.

En su virtud,

Capítulo primero. La conformación de las bolsas de empleo

Artículo 1.º Objeto de la presente normativa

La presente normativa tiene por objeto regular la conformación de bolsas de empleo para la selección de profesores/as sustitutos/as, en los términos del inciso a) del apartado 1 del artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Artículo 2.º Convocatorias de concursos para la conformación y apertura de bolsas de profesorado sustituto

1. La conformación de bolsas de empleo para la selección de profesores/as sustitutos/as se realizará a partir de la convocatoria de los correspondientes concursos.
2. Con el fin de que en todas las áreas/especialidades de conocimiento se pueda contratar profesorado sustituto, se promoverán convocatorias en todas ellas, ajustadas a lo previsto en la disposición adicional primera.
3. Las bases de dichas convocatorias se ajustarán a lo previsto en la normativa legal y reglamentaria que resulte aplicable y, en particular, al contenido de esta normativa. Dichas bases las aprobará el/la Rector/a y se publicarán en el “Boletín Oficial de Aragón”.
4. En la convocatoria:
 - a) Se indicarán los plazos, términos y fases de desarrollo de los concursos.
 - b) Se detallará cómo habrán de ser presentadas las solicitudes, los requisitos de las personas solicitantes y la documentación a aportar. En el caso de que la impartición de docencia precise o pueda precisar de algún requisito específico, figurará en la convocatoria.
 - c) Se incluirá la composición de la comisión que resolverá el concurso, que puede haberse ya publicado con anterioridad, en cuyo caso bastará con que se haga referencia a la Resolución y boletín en el que apareció el nombramiento.
 - d) Se hará referencia a los criterios que rijan la selección, indicando el boletín en que fueron publicados. De no haberse publicado con anterioridad, deberán acompañarse como anexo a la convocatoria.
5. Los actos derivados de la convocatoria que requieran publicidad se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Zaragoza (en adelante e_TOUZ), sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Artículo 3.º Nivel de especialización y aplicación geográfica de las bolsas de empleo

1. Se creará una bolsa de empleo por área/especialidad de conocimiento que tenga adscrita docencia en la Universidad de Zaragoza. Por consiguiente, la docencia a cubrir por el profesorado sustituto será la correspondiente a cualquier asignatura adscrita al área/especialidad de conocimiento y en cualquiera de los turnos y centros, de conformidad con las necesidades del encargo docente.

2. En el caso de que el departamento lo haya solicitado se crearán bolsas específicas para niveles inferiores al del área/especialidad de conocimiento, en los términos del anexo al presente acuerdo. Las solicitudes que posteriormente se efectúen para modificar los niveles de definición de las bolsas de empleo deberán estar convenientemente justificadas.

3. Cuando el nivel de definición de las bolsas de empleo se relacione con encargo docente en más de una provincia, de la selección efectuada se generará una bolsa de empleo por cada una de las provincias interesadas.

Artículo 4.º Requisitos de las personas candidatas a formar parte de las bolsas de empleo

1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales que para el acceso al empleo público establecen los artículos 56 y 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no están sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, los extranjeros a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 de dicho artículo, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Además, deberán tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE), o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2. Todos los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Los requisitos específicos que se puedan exigir para la impartición de una materia, lo serán a petición de los departamentos y deberán estar debidamente justificados en coherencia con la docencia a impartir. Se habrá indicado si se trata de requisitos que deben poseerse para la impartición de cualquier encargo correspondiente con la bolsa de empleo, en cuyo caso quien no los posea no podrá formar parte de la bolsa, o si solo son necesarios en relación con ciertos encargos, en cuyo caso los llamamientos específicos se centrarán en quienes los posean.

Artículo 5.º Comisiones de selección

1. La comisión de selección de la bolsa de empleo es la responsable de baremar las solicitudes presentadas y proponer un orden de prelación. La conformarán tres miembros titulares y tres suplentes elegidos preferentemente entre el conjunto del profesorado permanente del área/especialidad de la UZ, por el consejo de departamento al que pertenece el área/especialidad. La composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y proporcionalidad de sus componentes, procurando una composición equilibrada entre hombres y mujeres, que solo podrá ser excepcionada por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

2. El/la rector/a designará, a propuesta del departamento, quienes ejercerán de presidente/a y de secretario/a.

3. Todo el profesorado de la comisión de selección pertenecerá a la Universidad de Zaragoza.

4. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concurren las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante L40/2015), y de acuerdo con el procedimiento regulado en dicha Ley. En particular, de

acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 24 de dicha Ley, en los casos legalmente previstos, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Si se produjera alguna vacante de un miembro titular, la persona será sustituida por una suplente de forma automática y si no la hubiere el consejo de departamento efectuará propuesta al respecto para su nombramiento.

5. Las comisiones de selección se regirán por lo regulado en las presentes normas, en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en las bases de las respectivas convocatorias. Supletoriamente, se estará a lo regulado para los órganos colegiados en la L40/2015 y a lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L39/2015) en las cuestiones que afecten al procedimiento administrativo. Asimismo, se tendrá en cuenta la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Artículo 6.º Presentación de solicitudes

1. La solicitud para poder participar en el proceso selectivo se formulará según el modelo que se indique para cada convocatoria, que estará disponible en la página web de la Universidad de Zaragoza, tramitándose de manera telemática.

La persona solicitante, en particular, señalará los medios para que la Universidad pueda comunicarse con ella a los efectos de una eventual contratación. Deberá indicar una cuenta de correo electrónico, un número de teléfono móvil y, en su caso, una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes asociada a dicho número de teléfono.

2. En la solicitud, por si hubiera más de una provincia con encargo docente y, por lo tanto, se conformasen bolsas provinciales, la persona candidata podrá indicar que no se la integre en alguna o algunas de ellas.

3. La persona solicitante que reúna los requisitos específicos que puedan ser requeridos según el apartado 3 del artículo 4 de esta normativa deberá hacerlos constar en su solicitud o, en caso de no querer ser llamado a plazas de esas características, hacerlo constar.

4. En la solicitud se podrá indicar el máximo de dedicación que podría asumir la persona solicitante, con el fin de agilizar la eventual tramitación en el caso de contrataciones que no le vayan a resultar posibles.

Artículo 7.º. Listas provisionales y listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el e_TOUZ la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se abrirá un plazo de diez días para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva en el mencionado tablón de anuncios.

Artículo 8.º Orden de prelación.

1. La comisión de selección propondrá ordenar la bolsa en función de la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

2. El acuerdo de la comisión de selección se publicará única y exclusivamente en el e_TOUZ.

Artículo 9.º. Régimen de recursos

1. Contra las propuestas de la comisión de selección podrán interponer las personas interesadas recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes desde su publicación en el e_TOUZ.

2. El escrito de interposición del recurso deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 115.1 de la L39/2015.

3. Si el escrito reúne los requisitos legales, el Rector lo admitirá a trámite y se anunciará en el e_TOUZ, ofreciendo un plazo de diez días hábiles al resto de personas interesadas para que aleguen lo que estimen procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la L39/2015.

4. Serán causas de inadmisión del recurso:

- a) Carecer de legitimación la persona recurrente.
- b) Tratarse de un acto no susceptible de recurso.
- c) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
- d) Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

5. Cualquier recurso presentado, así como las alegaciones efectuadas por las personas interesadas, si las hubiere, será puesto a disposición de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente, órgano que se encargará de la tramitación administrativa de todos los expedientes de recursos administrativos en esta materia.

6. La Comisión Supervisora de la Contratación Docente, a la vista de los recursos interpuestos y de las alegaciones efectuadas, recabará informe a la comisión de selección correspondiente, que deberá ser emitido en el plazo de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que conste su emisión, se entenderá que la comisión de selección se opone a las pretensiones de las personas recurrentes, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que puedan incurrir los componentes de dicha comisión por tal inactividad.

7. Finalizado el trámite anterior, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente elaborará informe sobre los recursos presentados, que será elevado al/a la Rector/a para su resolución.

8. Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.3 de la L39/2015, la resolución final decidirá sobre todas las cuestiones planteadas por las personas interesadas, tanto recurrentes como alegantes.

9. Contra la resolución rectoral que se dicte no cabrá la interposición de ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión en los casos taxativamente previstos en el artículo 125.1 de la L39/2015.

Artículo 10. Resolución rectoral de aprobación de la bolsa

1. La resolución de los concursos se hará pública a través del e_TOUZ, una vez concluido el plazo de presentación de recursos.

2. Si se hubiere presentado recurso contra la propuesta formulada por la comisión de selección y se hubiera admitido a trámite, dicha propuesta será la que se tenga en cuenta a los efectos de lo regulado en el artículo 17 de esta normativa.

3. En el sitio web de la Universidad de Zaragoza se mantendrán los listados actualizados de las diferentes bolsas de empleo.

Capítulo segundo. La selección de las personas candidatas

Artículo 11. Desarrollo del concurso y duración del procedimiento.

1. La selección se hará mediante concurso público, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. El acuerdo de la comisión será, en todo caso, motivado de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de las personas candidatas seleccionadas. La comisión podrá declarar desierta la bolsa, cuando ninguna de las personas candidatas haya sido considerada apta para desarrollar las tareas docentes propias de las eventuales plazas, en los términos que señala el presente capítulo.

3. La convocatoria indicará a qué órgano y de qué modo debe enviarse la documentación desde el departamento correspondiente.

4. El plazo máximo para resolver el concurso es de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/2015.

Artículo 12. Los criterios objetivos de valoración.

1. Las comisiones de selección resolverán los concursos de acuerdo con la adecuación de los currículos de los candidatos al área/especialidad de conocimiento y en su caso subespecialidad o perfil, mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos por el correspondiente departamento.

2. Los criterios de valoración contarán con los siguientes apartados:

1.º Formación académica.

2.º Docencia.

3.º Otros méritos.

La valoración de estos méritos se realizará atendiendo a lo previsto en los artículos 30 a 33 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.

3. Los criterios de valoración precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que se establecen, de modo que el valor otorgado a cada uno de dichos apartados se encontrará entre los siguientes mínimos y máximos:

1.º Formación académica (35/55%).

2.º Docencia (30/45%).

3.º Otros méritos (10/35%).

4. Los criterios de valoración deberán tener el detalle suficiente que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar los porcentajes del total que corresponden a cada apartado.

5. Los criterios de valoración ponderarán la puntuación a otorgar a méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la eventual plaza, pudiendo especificar, en su caso, los factores de corrección aplicables sobre los méritos propios de áreas/especialidades o subespecialidades/perfiles más o menos afines. Si no existe pronunciamiento expreso se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación.

6. Los criterios específicos deberán respetar la normativa general de acceso al empleo público, lo regulado a estos efectos en los Estatutos de esta Universidad y en la presente normativa. Si el/la rector/a considera que lo aprobado por el departamento no cumple las reglas anteriores ordenará la paralización de la publicación de los criterios, indicando al departamento qué aspectos deben ser corregidos.

Artículo 13. Pruebas objetivas.

1. Cuando así se haya contemplado expresamente en los criterios objetivos aprobados por los respectivos departamentos, por considerarse conveniente para apreciar la aptitud y capacidad de las personas concursantes en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la comisión de selección las evaluará mediante "pruebas objetivas" en los términos previstos en los referidos criterios.

2. Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos, que se efectuará a quienes las hubieran superado.

3. Las comisiones de selección podrán excluir de la obligación de realizar las pruebas objetivas a aquellas personas candidatas cuya aptitud no les ofrezca dudas, motivándolo. Ello se aplicará en particular a quienes ya hubieran sido contratados como profesor/a, en plazas del área/especialidad de conocimiento y subespecialidad o perfil equivalentes a las de la bolsa de empleo.

Artículo 14. La declaración de no aptitud.

1. La comisión de selección podrá declarar la no aptitud de alguna o de todas las personas admitidas al concurso, motivándolo suficientemente.

2. La comisión declarará la no aptitud de quienes no sean capaces de desarrollar las tareas docentes propias de la eventual plaza, bien a la vista de la prueba objetiva a la que se refiere el artículo anterior o bien a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria con dichas tareas docentes.

3. Los criterios de valoración podrán especificar las razones por las que las personas candidatas se consideren no aptas. La declaración de no aptitud puede relacionarse con la no superación de ciertos umbrales de puntuación o porcentajes.

4. No es preciso que las personas declaradas no aptas sean valoradas, salvo que la declaración de no aptitud, en función de los criterios específicos de valoración establecidos por los departamentos, se relacione con la no superación de ciertos umbrales de puntuación o porcentajes.

Capítulo tercero. Aplicación de las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto

Artículo 15. Solicitud de contratación de profesorado sustituto y autorización de la contratación

1. Cuando se produzca una causa de sustitución, en el caso de que la docencia no pueda ser cubierta con el profesorado del área/especialidad de conocimiento, el departamento efectuará la correspondiente solicitud, a través de las herramientas dispuestas a tal efecto.

2. El departamento efectuará todas las indicaciones necesarias en relación con la bolsa a utilizar y con la actividad a realizar que faciliten la contratación. Igualmente indicarán qué condiciones específicas debe poseer la persona candidata para la concreta actividad a realizar, por ejemplo, en cuanto a conocimiento de idiomas.

3. El/la vicerrector/a con competencias en profesorado evaluará la solicitud y, en su caso, autorizará la contratación.

Artículo 16. Llamamiento

1. Si se precisa cubrir una plaza de profesor/a sustituto/a se efectuará el llamamiento siguiendo el orden de preferencia determinado en la resolución rectoral de conformación de las listas. En el caso de que la actividad docente a realizar conlleve necesidades específicas, en el sentido del apartado 3 del artículo 4.º de la presente normativa, se les llamará entre los que hayan especificado que cumplen con dichas necesidades.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, cuando una candidata o candidato haya realizado una sustitución y antes del transcurso de quince días hábiles se vuelva a producir la necesidad de sustituir a la misma persona, se llamará preferentemente a esa candidata o candidato.

2. No se ofrecerá la contratación a quienes, en el momento en que surja la necesidad, tengan un contrato vigente con esta universidad, efectuado a partir de la misma bolsa de empleo que se pretende utilizar. A estos efectos, en el caso de que haya bolsas de empleo por provincias, se entiende que la misma bolsa de empleo es la correspondiente a la misma provincia.

Tampoco se ofrecerá la contratación a quienes renunciaron a un contrato para ser contratados en otra provincia, en función de la bolsa de empleo del mismo nivel de especialidad, pero de esa otra provincia.

3. El llamamiento a las candidatas o los candidatos se efectuará por el servicio con competencias en contratación de profesorado a través de correo electrónico, de teléfono y, en su caso, de aplicaciones de mensajería instantánea, teniendo en cuenta los datos que debe haber suministrado la persona interesada en función de lo previsto en el artículo 6.º de la presente normativa.

4. Las personas a quienes se les hubiera ofertado una plaza dispondrán del día hábil siguiente al de la comunicación para aceptarla. Si no se obtiene respuesta afirmativa, se ofrecerá el contrato a la siguiente persona, según el orden de preferencia.

5. A quien se ofrezca ser contratado y rechace la contratación se le situará en el último lugar de la bolsa, salvo que presente una justificación que el/la vicerrector/a con competencias en profesorado considere suficiente. Las justificaciones serán objeto de negociación colectiva. En el caso de que haya bolsas por provincia y la persona candidata figure en más de una, la medida se adoptará respecto de todas las bolsas.

A los aspirantes que no den respuesta a la propuesta se les aplicará lo previsto en el párrafo anterior.

En el caso de que se rechace la contratación una segunda vez, o no se dé respuesta, la persona será excluida de la bolsa.

Cuando sucedan las circunstancias previstas en este apartado deberán actualizarse los elementos de las bolsas a los que se les da publicidad.

6. Las personas que formen parte de las bolsas de empleo podrán pedir su exclusión temporal, por causas justificadas, con el fin de agilizar la contratación y de evitar las posibles consecuencias penalizadoras de rechazar la contratación o desoír los llamamientos. La exclusión durará, como mínimo, un semestre académico o lo que quede del semestre.

Artículo 17. Contratación

1. La contratación se efectuará previa presentación por parte de la persona objeto del llamamiento, en un plazo máximo de dos días hábiles, de la documentación que le sea requerida en la convocatoria. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el/la rector/a. En tal caso se aplicará lo previsto en el apartado 5 del artículo 16.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando el contrato tenga una duración previsiblemente superior al año, se facilitará que la candidata o candidato que se encuentre en situación de incapacidad temporal o en los períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos y licencias por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, lactancia y riesgo durante el embarazo o lactancia formalice el contrato con una fecha de inicio de prestación de servicios posterior a la finalización de la situación de que se trate, ofertando su sustitución, hasta su incorporación efectiva, a la siguiente persona candidata de la bolsa de empleo.

2. El contenido del contrato se atenderá a la normativa estatal, autonómica o de la Universidad de Zaragoza que se encuentre vigente en cada momento y, en particular, al convenio colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.

En particular, en el caso de que surja una nueva causa de sustitución, a propuesta del departamento y siempre que las características del contrato lo permitan, podrán modificarse el contrato o contratos suscritos, ampliando la dedicación del profesor o de la profesora contratado/a. En el caso de que esa nueva causa de sustitución venga determinada porque la reducción de la actividad docente de un cierto profesor o cierta profesora aumente, se modificará la dedicación del/de la profesor/a sustituto/a preferentemente a otras opciones.

Cuando concurren varias causas de sustitución, en el caso de que desaparezcan alguna o algunas de ellas, se modificará la relación laboral, mediante la correspondiente adenda al contrato. De la misma manera se

actuará cuando disminuyan las reducciones de la actividad docente de un cierto profesor o cierta profesora, sin desaparecer, posibilitando el mantenimiento del contrato.

3. En el supuesto de que se haya admitido a trámite un recurso y en tanto se procede a su resolución, se contratará a la persona candidata que corresponda incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución del recurso. Si la resolución confirmara a la persona contratada, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore la nueva persona con mejor preferencia. En este último caso el contrato de la nueva persona no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución del recurso ni a la fecha de la firma del contrato.

Artículo 18. Retorno a la posición inicial en la bolsa de empleo una vez extinguida la relación de empleo

1. Las personas contratadas cuyo contrato se extinga por desaparición de la causa de sustitución volverán a su posición de origen en la bolsa, en tanto permanezca vigente.

2. A las personas contratadas cuyo contrato se extinga por voluntad propia se les aplicará lo previsto en el apartado 5 del artículo 16, excepto que la renuncia tenga como causa la suscripción de otro contrato con base en la bolsa de empleo del mismo nivel de especialidad, pero en otra provincia.

Artículo 19. Protección de datos

1. La participación en las convocatorias de las bolsas de empleo implica la aceptación de la autorización del uso por la Universidad de Zaragoza de los datos personales de la o el concursante, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

2. Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autoriza el uso de sus datos referidos a nombre, apellidos, concurso en el que participa e inclusión en las resoluciones mediante las que se dé publicidad a las bolsas de empleo para las que resulte seleccionada.

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera. Primera convocatoria para la conformación de bolsas de empleo

1. Tras la entrada en vigor de la presente normativa, el Rector dispondrá de una convocatoria de conformación de bolsas de empleo que permita la contratación de profesorado sustituto en todas las áreas/especialidades de conocimiento que tienen adscrita docencia en la Universidad de Zaragoza

2. Se creará al menos una bolsa de empleo por área/especialidad de conocimiento.

En el caso de que el departamento lo haya solicitado, en los términos del Anexo I, se crearán bolsas específicas para niveles inferiores al del área/especialidad de conocimiento.

3. Las bolsas de empleo generadas por esta primera convocatoria se aplicarán durante la parte que reste del curso 2023-24 y durante los cursos 2024-25 y 2025-26. Si antes de la expiración de estos plazos fuese necesario, porque las bolsas conformadas se agoten o en general ya no resulten de utilidad, se efectuarían nuevas convocatorias, actuando la comisión de selección inicialmente nombrada.

Disposición adicional segunda. Revisión de la presente normativa con el fin de fijar el tiempo óptimo de duración de las bolsas

Durante los cursos 2024-25 y 2025-26 se observará y analizará el funcionamiento global de las bolsas de empleo. El/la vicerrector/a con competencias en profesorado promoverá una modificación normativa que

determine con precisión la duración de las bolsas aprobadas y las causas por las que se puede instar su renovación. Asimismo, deberá precisarse la duración de la comisión de selección.

Disposición adicional tercera. Aplicación supletoria del texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario

El texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario se aplicará de manera supletoria respecto de todo lo no contemplado en esta normativa.

Disposición adicional cuarta. Modificación de los niveles de las bolsas de empleo

Los niveles de las bolsas que se fijen inicialmente se aplicarán durante la parte que reste del curso 2023-24 y durante los cursos 2024-25 y 2025-26. Con posterioridad, los departamentos podrán solicitar modificaciones en el plazo que para cada curso se señale por el/la vicerrector/a con competencias en profesorado.

Disposición adicional quinta. Preparación de la docencia con carácter previo al llamamiento

La asignación del encargo docente puede ser objeto de modificaciones durante el curso, en los términos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente. En este contexto, el departamento podrá reorganizarlo antes de solicitar la contratación de un sustituto/a, con el fin de ofrecer un servicio público óptimo.

Disposición adicional sexta. Compatibilidad para la contratación como profesores/as sustitutos/as en el caso de empleados/as públicos/as.

1. En tanto en cuanto no se precise por la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación, se podrán contratar empleados/as públicos/as como profesores/as sustitutos/as, en el entendimiento de que las condiciones laborales de este personal son equivalentes a las del profesorado asociado, cuya compatibilidad resulta reconocida por el apartado 1 del artículo cuarto de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. En este contexto, la dedicación máxima del profesorado sustituto que compatibilice su función con otra actividad en el sector público será de 120 horas por curso académico, que es la máxima que se permite al profesorado asociado. No podrán contratarse, por lo tanto, empleados públicos cuando la dedicación propia del contrato sea mayor.

A estos efectos, la persona solicitante deberá indicar su situación en la solicitud, en los términos del apartado 4 del artículo 6.º de la presente normativa.

3. Con el fin de atender a las necesidades del servicio, se contratará provisionalmente a quienes aporten la solicitud de compatibilidad. En el caso de que no se conceda, se extinguirá la relación.

En el caso de que sea la propia Universidad la administración en la que presten sus servicios, el/la Rector/a resolverá la compatibilidad con la mayor celeridad posible, a propuesta e informe, respectivamente, del Servicio de PAS y nóminas, caso de tratarse de PTGAS, o de la Vicegerencia de Investigación, caso de tratarse de investigadores/as.

Disposición adicional séptima. Seguimiento de la aplicación de la presente normativa

La Mesa Sectorial de PDI llevará a cabo el seguimiento de la aplicación de la presente normativa.

Disposiciones transitorias**Disposición transitoria única. Criterios de valoración a utilizar en la primera convocatoria de bolsas de empleo**

1. En la convocatoria a la que se refiere la disposición adicional primera, el departamento, sin perjuicio de que apruebe criterios específicos, que también podrá usar, podrá optar, además, por aplicar:

- a) Los criterios para plazas de profesor/a ayudante doctor/a que se encuentren vigentes en el momento de publicar la convocatoria.
- b) Los criterios para plazas de profesor/a asociado/a que se encuentren vigentes en el momento de publicar la convocatoria.

2. En el caso de que se utilicen los criterios de valoración propios de plazas de profesor/a ayudante doctor/a o de profesor/a asociado/a, no se aplicarán necesariamente las herramientas para declarar la no idoneidad previstas en dichos criterios.

Disposiciones finales**Disposición final única. Entrada en vigor**

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Anexo

Áreas/especialidades de conocimiento con pluralidad de bolsas

DPTO	ÁREA	DESDOBLES
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	- ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA - CINESIOLOGÍA - BIOANTROPOLOGÍA MÉDICA Y FORENSE (26735) (ESPECIALIDAD ATROPOLOGÍA FÍSICA)
	HISTOLOGÍA	- HISTOLOGÍA - BIOLOGÍA CELULAR - GENÉTICA EN LA ASIGNATURA DE GENÉTICA MÉDICA (26786)
ANATOMÍA EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL	GENÉTICA	- GENÉTICA CUANTITATIVA Y MEJORA ANIMAL - GENÉTICA GENERAL EN VETERINARIA - GENÉTICA GENERAL EN BIOTECNOLOGÍA
	ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS	- ANATOMÍA VETERINARIA - EMBRIOLOGÍA VETERINARIA - ANATOMÍA GENERAL - BIOLOGÍA DEL DESARROLLO
CIRUGÍA	OFTALMOLOGÍA	- OFTALMOLOGÍA - ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	- DIDÁCTICA DEL MEDIO BIOLÓGICO-GEOLÓGICO - DIDÁCTICA DEL MEDIO FÍSICO-QUÍMICO - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	- DIDÁCTICA DEL ÁMBIO HISTÓRICO O GEOGRÁFICO - DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO O LABORAL
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	- ASIGNATURAS DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - ASIGNATURAS DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS EN INGLÉS
DIRECCIÓN DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	- COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS - MARKETING AND MARKET RESEARCH

DPTO	ÁREA	DESDOBLES
ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	- FISCALIDAD Y ECONOMÍA PÚBLICA - ECONOMÍA APLICADA
FARMACOLOGÍA, FISIOLÓGIA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	- DERECHO SANITARIO PARA PROFESIONALES DE LA MEDICINA - MEDICINA FORENSE Y MEDICINA DEL TRABAJO EN MEDICINA Y PROBLEMAS MÉDICO-LEGALES EN PROFESIONALES NO MÉDICOS
FISIATRÍA Y ENFERMERÍA	FISIOTERAPIA	- FISIOTERAPIA - TERAPIA OCUPACIONAL
FÍSICA APLICADA	ÓPTICA	- FÍSICA - ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	- ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
	GEOGRAFÍA FÍSICA	- GEOGRAFÍA FÍSICA
	GEOGRAFÍA HUMANA	- GEOGRAFÍA HUMANA
	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL/GEOGRAFÍA FÍSICA/GEOGRAFÍA HUMANA	- GEOGRAFÍA INSTRUMENTAL
INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	- EXPRESIÓN GRÁFICA Y OFICINA TÉCNICA - DISEÑO DE PRODUCTO - CARTOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
	PROYECTOS DE INGENIERÍA	- ÁREA CONTENIDO DISEÑO - ÁREA CORTE INDUSTRIAL
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	- DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA EN EL GRADO EN MATEMÁTICAS Y EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS - DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA EN OTROS GRADOS DISTINTOS DEL GRADO DE MATEMÁTICAS

DPTO	ÁREA	DESDOBLES
MICROBIOLOGÍA, PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGÍA	- MICROBIOLOGÍA GENERAL EN MEDICINA - MICROBIOLOGÍA GENERAL EN BIOTECNOLOGÍA
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	- BIOESTADÍSTICA - SALUD PÚBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA
PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	- NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA - PRACTICUM DE MATADERO EN GRADO DE VETERINARIA
	PRODUCCIÓN ANIMAL	- PRODUCCIÓN ANIMAL - NUTRICION ANIMAL
PATOLOGÍA ANIMAL	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	- PATOLOGÍA GENERAL PROPEDEÚTICA Y MÉDICA - DIAGNÓSTICO POR IMAGEN - PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA - REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA - CLÍNICA DE RUMIANTES (Perfil clínico) - CLÍNICA DE AVES Y CONEJOS (Perfil clínico) - CLÍNICA EQUINA: PATOLOGÍA QUIRÚRGICA, CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA (Perfil clínico) - CLÍNICA EQUINA: MEDICINA INTERNA (Perfil clínico) - CLÍNICA DE PORCION: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA DE VACUNO: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA DE PEQUEÑOS RUMIANTES: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA EQUINA: PRÁCTICAS EXTERNAS - CLÍNICA EQUINA: MEDICINA Y CIRUGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE EXÓTICOS (Perfil asistencial HVUZ) - CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: MEDICINA INTERNA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: MEDICINA DEL COMPORTAMIENTO (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ONCOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: DERMATOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ENDOCRINOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: NEFROUROLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: CARDIOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ)

DPTO	ÁREA	DESDOBLES
	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: NEUROLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA GENERAL (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ANESTESIOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: TRAUMATOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: ODONTOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: OFTALMOLOGÍA (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADOS INTENSIVOS (Perfil asistencial HVUZ) - CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: REPRODUCCIÓN (Perfil asistencial HVUZ)
	SANIDAD ANIMAL	<ul style="list-style-type: none"> - EPIDEMIOLOGÍA - MEDICINA PREVENTIVA Y POLÍTICA SANITARIA - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE RUMIANTES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE ANIMALES ACUÁTICOS - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE AVES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA INTEGRACIÓN DE PORCINO - PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS EN ASIGNATURAS DE INTEGRACIÓN - MICROBIOLOGÍA - INMUNOLOGÍA - HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nota: Las áreas de conocimiento que no aparecen en el anexo tendrán una única bolsa de empleo, sin perjuicio de su consideración provincia a provincia.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación,

seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación, a partir del curso 2024-2025, del **Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza**. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 2023, obtuvo resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades el 18 de julio de 2023.

Segundo. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación, a partir del curso 2024-2025, del **Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza**. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 2023, obtuvo resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades el 18 de julio de 2023.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (coordinadora), la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.**

Segundo. Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y a la Universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.**

Segundo: Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte.

En virtud del acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueban las directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster** adaptadas al RD 822/2021, y tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado a la propuesta de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia y Arte, se acuerda nombrar a los componentes de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del mencionado título.

Presidente:

- D. Germán Navarro Espinach. Dpto. de Historia. Área de Historia Medieval.

Vocales:

- D^a. Concepción Villanueva Morte. Dpto. de Historia. Área de Historia Medieval.
- D^a Rebeca Carretero Calvo. Dpto. de Historia del Arte. Área de Historia del Arte.
- D. Fernando Sanz Ferreruela. Dpto. de Historia del Arte. Área de Historia del Arte.
- D^a. Pilar Ortigosa Lahuerta. Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- D. Íñigo Bienzobas Gil. Dpto. de Historia. Área de Historia Moderna.

Experta Externa:

- D^a Belén Bueno Petisme. Docente Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

En virtud de lo establecido en el art. 6 del acuerdo de 23 de febrero de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster Universitario, se acuerda modificar la composición de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del grado en Administración y Dirección de Empresas, quedando como sigue:

Presidenta: D^a. Isabel Buil Carrasco, Facultad de Economía y Empresa.

Secretaria: D^a. Sara Barcenilla Visus, Facultad de Economía y Empresa.

- D^a. Pilar Egea Román, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Ana Garrido Rubio, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Fernando Muñoz Sánchez, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Raquel Ortega Lapiedra, Facultad de Economía y Empresa.
- D.^a Anunciación Pérez Pueyo, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Juan Perote Peña, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Silvia Abella Garcés, Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- D^a. María José Barles Arizón, Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- D^a. Cristina Ferrer García, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- D. Miguel Ángel Puente Ajobín, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Estudiantes:

- D. David Felipe Calvo, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Alejandro Flavián Lázaro, Facultad de Economía y Empresa.
- D. Ramón Guerri Puyuelo, Facultad de Economía y Empresa.
- D^a. Ainoa Gregorio Arnal, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- D. Lorenzo Moreno Gomes, Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Personal de Administración y Servicios:

- D. Javier Doñágueda Becerril, Facultad de Economía y Empresa.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023.

En virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. De 23 de marzo), del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ. y de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-034 /2023 de Transferencia de Créditos que figura en el anexo.

Acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el nombramiento de los cinco miembros que, a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, integrarán la comisión de seguimiento de la “Declaración institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios”.

El Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el texto de la *Declaración Institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal técnico, de gestión, administración y servicios*.

En el punto SEGUNDO, párrafo segundo, se establece que:

“Con el fin de cumplir y hacer efectiva la presente declaración institucional, se constituirá, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha en que ha tenido lugar, una comisión mixta paritaria de seguimiento que estará compuesta por 5 miembros designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, uno de los cuales presidirá y 5 miembros en representación de las organizaciones sindicales”.

A propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza, tras oír al Consejo de Dirección de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueba el nombramiento de los siguientes miembros de la comisión de seguimiento de la citada declaración institucional:

- Dña. Elena Barlés Báguena
- D. Juan García Blasco
- D. Alberto Gil Costa, que la presidirá.
- Dña. Carmina Marcuello Servós
- D. Ángel Pascual Sanz

1.4 Rector

Resolución de 8 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la composición de la comisión de selección de becarios de la convocatoria de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La convocatoria de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2023-2024, aprobada por resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación [BOE de 1 de junio], establece en su artículo 13 lo siguiente: *Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá, en cada universidad, una comisión de selección integrada por cinco profesores pertenecientes a las distintas áreas de conocimiento designados por el Rector y presidida por un Vicerrector designado asimismo por el Rector de la Universidad y en la que actuará como secretario el jefe de la sección o negociado de becas de la gerencia de la universidad. En todo caso, se*

procurará respetar en su composición, la paridad entre mujeres y hombres a que se refiere en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por tal motivo, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 30 de mayo de 2023 indicada, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo aprobar la siguiente composición de la comisión de selección de becarios de la convocatoria de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso 2023-2024:

Presidente: La Vicerrectora con competencia en materia de estudiantes.

Secretario: La responsable de la sección de Becas.

Vocales:

- *Rama de Artes y Humanidades:* Profesora don Borja Díaz Ariño, Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras.
- *Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:* Profesora doña Aurora López Azcona Vicedecana de Estudiantes y prácticas externas de la Facultad de Derecho.
- *Rama de Ciencias:* Profesora doña Beatriz Eva Villarroya Aparicio, Vicedecana de Estudiantes y Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias.
- *Rama de Ciencias de la Salud:* Profesor don Ángel Gasch Gallén Vicedecano de Estudiantes, Diversidad y Empleo de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- *Rama de Ingeniería y Arquitectura:* Profesora doña Raquel Trillo Lado, Subdirectora de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Resolución de 28 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 27 de septiembre de 2023 la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo *para tareas transversales y de comunicación del Vicerrectorado.*

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

1.5 Secretaría General

Resolución de 18 de agosto de 2023, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Centros y Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza sobre la delegación de la potestad de certificación y fe pública, que corresponde al Profesor Secretario de los siguientes Centros y Departamentos de la Universidad de Zaragoza:

Artículo 1. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

D.^ª María Aránzazu Martínez Pérez, Profesora secretaria de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura en la Universidad de Zaragoza, órgano unipersonal al que le corresponde ejercer la potestad pública de certificación y de la fe pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, delega esta potestad en D. José Antonio Yagüe Fabra, Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Artículo 2. Departamento de Patología Animal.

D.^ª Olga María Mitjana Nerín, Profesora secretaria del Departamento de Patología Animal en la Universidad de Zaragoza, órgano unipersonal al que le corresponde ejercer la potestad pública de certificación y de la fe pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, delega esta potestad en D.^ª María Victoria Falceto Recio, Directora del Departamento de Patología Animal.

Artículo 3. Alcance de la delegación y dación de cuenta.

1. Los actos y disposiciones adoptados en uso de la potestad pública de certificación y de la fe pública delegada indicarán expresamente esta circunstancia con cita de la Resolución y se considerarán dictadas por el órgano delegante.
2. El órgano delegado dará cuenta al delegante de los acuerdos firmados a los oportunos efectos.

Artículo 4. Prohibición de subdelegación.

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Disposición Adicional.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Resolución se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 1 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José María Casas del Pozo como Director del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI).

Resolución de 1 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Wiebke Bayer como Subdirectora del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

Resolución de 18 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Guillermo Azuara Guillén como Subdirector de Profesorado de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Resolución de 22 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Cristina Acín Tresaco como Decana de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Luis Olleta Castañer como Vicedecano de Política Académica y Recursos Humanos de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Marta Borobia Frías como Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Arantzasu Vitoria Moraiz como Vicedecana de Estudiantes, Prácticas en Empresa y Relaciones Internacionales de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Guillermo Cebrián Auré como Vicedecano de Coordinación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Virginia Celia Resconi Briggiler como Vicedecana de Infraestructuras, Asuntos Sociales y Extensión de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Ángel Peribáñez López como Profesor Secretario de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 28 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Alicia Laborda García como Directora del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 2 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús María Arauzo Pérez como Director del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alfonso Ortega Giménez como Subdirector de Relaciones con la Industria del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Raquel Acero Cacho como Subdirectora de Estrategia del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Lázaro Fernández como Subdirectora de Infraestructuras y Servicios del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Javier Civera Sancho como Subdirector de Relaciones Internacionales del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Juan Pablo Martínez Cortés como Profesor Secretario del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Ceses

D. Javier Sesé Monclús como Director del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI).

D. Javier Juberías Calvo como Subdirector del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

D. Rafael Pagán Tomás como Director del Instituto Universitario de Investigación Mixto “Instituto Agroalimentario de Aragón” (IA2).

D. Alberto Bernués Jal como Subdirector primero del Instituto Universitario de Investigación Mixto “Instituto Agroalimentario de Aragón” (IA2).

Dña. Clementina Rodellar Penella como Subdirectora segunda y Secretaria de la Comisión de Dirección del Instituto Universitario de Investigación Mixto “Instituto Agroalimentario de Aragón” (IA2).

D. Nicolás Alejandro Guillén Navarro como Director de la Escuela de Turismo Universitaria de Zaragoza (ETUZ).

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 1 de septiembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ramón Hermoso Traba Coordinador del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

Resolución de 6 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Bárbara Oliván Blázquez Coordinadora en la Universidad de Zaragoza del Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental.

Resolución de 8 de septiembre de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Javier Esteban Ríos Coordinador del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública.

Resolución de 8 de septiembre de 2023 del Director de la Escuela de Ingenieros y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Sergio Usón Gil Coordinador del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética (código RUCT 4310404) y Coordinador del Máster Universitario en Energética (RUCT 4317866) de la EINA.

Resolución de 8 de septiembre de 2023 del Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D.ª Isabel Clavería Ambroj Coordinadora de Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales de la EINA.

Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Pedro José Ramos Villagrasa Coordinador en la Universidad de Zaragoza del Programa Interuniversitario de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Resolución de 18 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ángel Luis Cortés Gracia Coordinador en la Universidad de Zaragoza del Programa Interuniversitario de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Resolución de 18 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Carlos Bernal Ruiz Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica.

Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Guillermo Cebrián Auré Coordinador del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria.

Resolución de 27 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alfredo Saldaña Sagredo Coordinador del Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

Dña. Carmen de Guerrero Manso como Coordinadora del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública de la Facultad de Derecho.

Dña. M^ª Paz Comech Moreno como Coordinadora del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

D. Luis Miguel Romeo Giménez como Coordinador del Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Dña. Elena Fernández del Río como Coordinadora del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.

D. Óscar Lucía Gil como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica.

Dña. Susana Lorán Ayala como Coordinadora del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria.

D. Francisco Hernández Paricio como Coordinador del Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica.

Otros nombramientos

Resolución de 10 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Economía y a la Directora de los Cursos Extraordinarios de Verano, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Caja Rural de Aragón y Fundación Caja Rural de Aragón.

Resolución de 13 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Nuria Garatachea Vallejo como directora de la “Cátedra Fundación Blanca de Apoyo al Deportista” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 13 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Manuel Arruebo Gordo y a don Oscar Lucía Gil, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón para la creación de la “Cátedra ASPANOA” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 14 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Esperanza García Uceda y a doña Bárbara Oliván Blázquez, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para llevar a cabo un proyecto de investigación que desarrolle un sistema de Medición de la inserción laboral de personas con discapacidad.

Resolución de 20 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María de los Ángeles Pérez Ansón como directora de la “Cátedra ASPANOA” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 24 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María del Alba Alonso Santamaría y a doña María Ángeles Larumbe Gorraitz, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con los CENDI de Tyl de la Secretaría de Educación de Nuevo León.

Resolución de 6 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector para el Campus de Teruel y al Director de Secretariado con competencias para el Campus de Teruel, como representantes de la Universidad en el Consejo Sectorial de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel.

Resolución de 8 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Ángel Boldova Pasamar como director de la “Cátedra JANSSEN de Derecho y Salud” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 22 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ángel Pueyo Campos, como representante titular, y a don Carlos López Escolano, como representante suplente, de la Universidad en el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Resolución de 25 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Fernando Gomollón García como director de la “Cátedra SANTIAGO RAMON Y CAJAL”.

Resolución de 28 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ángel Pueyo Campos, como representante titular y a doña María Zúñiga Antón, como representante suplente, de la Universidad en el Consejo de Cartografía de Aragón.

Resolución de 29 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Rafael Antonio Domingo Martínez, a don Jesús Pedro Lorente Lorente, a doña María Pilar Biel Ibáñez, a don Juan Carlos Lozano López, a don Pedro Luis Hernando Sebastián y a don José Prieto Martín como representantes de la Universidad en las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés.

Resolución de 29 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicegerente de Investigación como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Hospital Universitari Vall D’Hebron-Institut de Recerca (VHIR), la

Fundación Merck Salud y la Fundación Sociedad Española de Anatomía Patológica, para la creación de la "Cátedra Santiago Ramón y Cajal".

Resolución de 29 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicegerente de Investigación como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con FERSA BEARINGS Y FERSA INNOVA para la continuación de la "CÁTEDRA FERSA de la Universidad de Zaragoza".

Resolución de 2 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Gerardo Rodríguez Martínez director de la "Cátedra GSK VACUNAS Y SALUD GLOBAL".

Resolución de 2 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Francisco Pellicer Corellano, como representante titular, y a don David Badía Villas, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara.

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Rocío López Flores, como representante titular, y a don Francisco Javier García Ramos, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato del Parque Natural de los Valles Occidentales y del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés.

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Ajedrez.

Resolución de 3 de octubre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Judo y DD.AA.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de julio de 2023

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de las listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria (Zaragoza), en el Servicio de experimentación animal del Servicio General de apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 131 de 11 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 131 de 11 de julio de 2023).

ORDEN ECD/875/2023, de 29 de junio, por la que se convocan ayudas para las universidades aragonesas para la organización del Campeonato de Aragón Universitario (CAU) 2022-2023 y para la participación en los Campeonatos de España Universitarios 2023 convocados por el Consejo Superior de Deportes. (BOA nº 131 de 11 de julio de 2023).

EXTRACTO de la Orden ECD/875/2023, de 29 de junio, por la que se convocan ayudas para las universidades aragonesas para la organización del Campeonato de Aragón Universitario (CAU) 2022-2023 y para la participación en los Campeonatos de España Universitarios 2023 convocados por el Consejo Superior de Deportes. (BOA nº 131 de 11 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de técnico superior en el área de internacionalización, vacante en este Consorcio, mediante contratación laboral indefinida. (BOA nº 132 de 12 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de técnico superior en el área de investigación, vacante en este Consorcio, mediante contratación laboral indefinida. (BOA nº 132 de 12 de julio de 2023).

ORDEN PRI/894/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Universidad de Zaragoza, para llevar a cabo un proyecto de investigación que desarrolle un sistema de medición de la inserción laboral de personas con discapacidad. (BOA nº 134 de 14 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D. Francisco José Pérez Cebolla. (BOA nº 135 de 17 de julio de 2023).

ORDEN CUS/909/2023, de 5 de julio, por la que se publica el Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad de València (Estudi General) a partir del curso académico 2023-2024. (BOA nº 135 de 17 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de las listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnico Especialista de Edición y Medios Audiovisuales (Esp. Producción Editorial) Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 136 de 18 de julio de 2023).

ORDEN CUS/921/2023, de 8 de julio, por la que se publica el Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra, a partir del curso académico 2023-2024. (BOA nº 136 de 18 de julio de 2023).

ORDEN SAN/922/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. (BOA nº 136 de 18 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Coordinador del Área de Biblioteca de la Facultad de Economía y Empresa (Sede Campus Río Ebro), de esta Universidad. (BOA nº 137 de 19 de julio de 2023).

ORDEN PRI/925/2023, de 7 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i correspondientes al programa de Biotecnología Aplicada a la salud en el marco de los planes complementarios previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-MRR. (BOA nº 137 de 19 de julio de 2023).

ORDEN PRI/926/2023, de 7 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte de "Caesaraugusta", nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación, durante el año 2023. (BOA nº 137 de 19 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 12 de junio de 2023, correspondiente a la plaza - procedimiento número 2023-01 (Catedráticos de Universidad). (BOA nº 138 de 20 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 12 de junio de 2023, correspondiente a las plazas - procedimiento número 2023-02 a 2023-19 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 138 de 20 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas vinculadas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de junio de 2023, correspondiente a las plazas - procedimiento número 2023-20V a 2023-23V (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 138 de 20 de julio de 2023).

EDICTO de la Universidad de Zaragoza, por el que se emplaza a las personas interesadas para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 500/2023, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 138 de 20 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 13 de junio de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Superior de gestión de la (LA) en el Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE. (BOA nº 140 de 24 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Resolución de 8 de junio de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista Medio de gestión de la investigación (LB) en la Incubadora de empresas "CEMINEM SpinUp", de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 140 de 24 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que, en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, Resolución de esta Universidad, de 13 de diciembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 23 de diciembre), se publica la parte dispositiva de la Resolución sobre el recurso de reposición interpuesto en su día. (BOA nº 140 de 24 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 140 de 24 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias para la contratación, por el procedimiento de urgencia, de profesorado sustituto. (BOA nº 141 de 25 de julio de 2023).

ORDEN CUS/941/2023, de 14 de julio, por la que se publica el Acuerdo de 12 de julio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un desarrollo sostenible/ Erasmus Mundus Master in Membrane Engineering for a sustainable development por la Universidad de Zaragoza; Lunds Universitet (Suecia); Universidades Nova de Lisboa (Portugal); Universiteit Twente-University of Twente (Países Bajos); Université Paul Sabatier-Toulouse III (Francia); Université de Montpellier (Francia) y Vysoká Škola Chemicko-Technologická v Praze-

Institute of Chemical Technology, Prague (Ict) (República Checa) a partir del curso académico 2023/2024. (BOA nº 141 de 25 de julio de 2023).

ORDEN CUS/942/2023, de 14 de julio, por la que se publica el Acuerdo de 12 de julio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Almería; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Girona; la Universidad de Jaén; la Universidad de Murcia; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, a partir del curso académico 2023/2024. (BOA nº 141 de 25 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de varios puestos del Grupo A, Subgrupo A1/A2 de esta Universidad. (BOA nº 144 de 28 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir puestos de Encargado de Conserjería, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 144 de 28 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2023, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Asociado. (BOA nº 144 de 28 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2023, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 131, de 11 de julio de 2023, por la que se publica creación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 145 de 31 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 145 de 31 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en la Facultad de Medicina-CIBA-Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 145 de 31 de julio de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de Jefe de Negociado de esta Universidad. (BOA nº 146 de 1 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del puesto de Responsable de Administración en el área de administración-clínica odontológica de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca. (BOA nº 148 de 3 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de las listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en las Escalas de Oficial de Laboratorio y talleres, especialidad Biomédica y Oficial de Laboratorio y talleres, especialidad Agropecuaria, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 148 de 3 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca el desarrollo del Practicum del "Diploma en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de Formación Profesional", de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Nacional de Educación

a Distancia, Fundación Universidad de la Rioja y Universidad Politécnica de Cartagena para el curso 2023-2024, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 149 de 4 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca el desarrollo del Practicum, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria, durante el curso 2023-2024. (BOA nº 149 de 4 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca el desarrollo del Practicum, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de los estudiantes del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, durante el curso 2023-2024. (BOA nº 149 de 4 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Técnico de Impresión y Edición en el Área de Impresión y Edición del Servicio de Publicaciones de esta Universidad. (BOA nº 150 de 7 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2023, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifican los resultados de evaluación de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del período 2023 de dedicación y mérito docente. (BOA nº 150 de 7 de agosto de 2023).

ORDEN PRI/1048/2023, de 31 de julio, por la que se dispone la publicación de la primera Adenda al Contrato-programa de grandes obras en infraestructuras entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamiento de esta Universidad, durante el periodo 2022-2026. (BOA nº 154 de 11 de agosto de 2023).

ORDEN CUS/1057/2023, de 2 de agosto, por la que se publica el Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación de la denominación del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2023/2024. (BOA nº 156 de 14 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de las Resoluciones adoptadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza, aceptando la abstención de distintos miembros del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar, convocadas mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 164 de 25 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2023, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Centros y Departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 164 de 25 de agosto de 2023).

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la composición del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar convocado mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 165 de 28 de agosto de 2023).

DECRETO 210/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora General de Universidades del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a doña M.ª Luisa Feijóo Bello. (BOA nº 169 de 1 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la parte dispositiva de la resolución rectoral, de 31 de agosto de 2023, por la que se designa a Dña. María Jesús Rodríguez Yoldi presidenta titular de la comisión de selección encargada de resolver el concurso de acceso a la plaza número 2023-11 de Profesor Titular de Universidad. (BOA nº 177 de 13 de septiembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de agosto de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la composición del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar convocado mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 178 de 14 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se da publicidad al acuerdo de 31 de agosto de 2023 adoptado por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 179 de 15 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Responsable de Administración en el área de administración-clínica odontológica de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca. (BOA nº 179 de 15 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2023, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor, por procedimiento de urgencia. (BOA nº 181 de 19 de septiembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de septiembre de 2023, por la que se hace pública la parte dispositiva de la Resolución rectoral, de 31 de agosto de 2023, por la que se designa a Dña. María Jesús Rodríguez Yoldi presidenta titular de la comisión de selección encargada de resolver el concurso de acceso a la plaza número 2023-11 de Profesor Titular de Universidad. (BOA nº 182 de 20 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 28 de julio de 2023, publicada en el tablón electrónico oficial (e-Touz), el día 28 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Especialista de gestión de la investigación (LC), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA nº 183 de 21 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Huesca. (BOA nº 183 de 21 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2023, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Asociado por procedimiento de urgencia. (BOA nº 183 de 21 de septiembre de 2023).

ACUERDO de 13 de septiembre de 2023, del Consejo, por el que se aprueba la designación del nuevo presidente del Consorcio Campus Iberus. (BOA nº 184 de 22 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante los turnos de promoción interna y acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 187 de 27 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la designación de presidenta titular y presidente suplente de la comisión de selección encargada de resolver los concursos de contratación de profesorado temporal, área de conocimiento de Lengua Española. (BOA nº 187 de 27 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Silvia García Ceballos. (BOA nº 188 de 28 de septiembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Sabina Scarpellini. (BOA nº 190 de 2 de octubre de 2023).

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Isabel Iguacel Azorín. (BOA nº 190 de 2 de octubre de 2023).

ORDEN ECU/1270/2023, de 21 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de 31 de agosto de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la extinción del título de Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2023-2024. (BOA nº 191 de 3 de octubre de 2023).

ORDEN ECU/1271/2023, de 21 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de 31 de agosto de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la extinción del título de Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2023-2024. (BOA nº 191 de 3 de octubre de 2023).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de julio de 2023

Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat de València y la Universidad de Zaragoza, para colaborar en la organización e impartición del título conjunto de "Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas". (BOE nº 166 de 13 de julio de 2023).

Resolución de 6 de julio de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a don Francisco José Pérez Cebolla. (BOE nº 171 de 19 de julio de 2023).

Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 172 de 20 de julio de 2023).

Resolución de 18 de julio de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica Anexo al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de estudiantes en prácticas, en el marco del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023. (BOE nº 174 de 22 de julio de 2023).

Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 175 de 24 de julio de 2023).

Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 176 de 25 de julio de 2023).

Resolución 420/38318/2023, de 24 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa de la Academia General Militar de Zaragoza. (BOE nº 181 de 31 de julio de 2023).

Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 216 de 9 de septiembre de 2023).

Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 218 de 12 de septiembre de 2023).

Anuncio de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 218 de 12 de septiembre de 2023).

Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para colaborar en la celebración de la Cena Oficial de la Reunión Informal Ministerial del Consejo sobre Educación y Juventud a celebrar en Zaragoza el 18 de septiembre de 2023. (BOE nº 222 de 16 de septiembre de 2023).

Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición de la Comisión evaluadora del concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 12 de junio de 2023. (BOE nº 225 de 20 de septiembre de 2023).

Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Administrativa. (BOE nº 230 de 26 de septiembre de 2023).

Resolución de 20 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Silvia García Ceballos. (BOE nº 233 de 29 de septiembre de 2023).

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Sabina Scarpellini. (BOE nº 234 de 30 de septiembre de 2023).

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Informática. (BOE nº 235 de 2 de octubre de 2023).

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Informática. (BOE nº 235 de 2 de octubre de 2023).

Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario. (BOE nº 235 de 2 de octubre de 2023).

Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas en Informática. (BOE nº 236 de 3 de octubre de 2023).

Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Iguacel Azorín. (BOE nº 237 de 4 de octubre de 2023).

BOUZ

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585



Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zagan.unizar.es/collection/bouz>